



San Miguel de Tucumán, 7 de Noviembre de 2022

**Circular Nº 20/2022**

**ASUNTO: APRENDER 2022 - ESTUDIANTES DEL SERVICIO DE INCLUSIÓN ESCOLAR**

**DESTINATARIOS:**

Dirección de Educación primaria

Dirección de Educación Especial

Dirección de Educación Pública de Gestión Privada

La Secretaria de Estado de Educación, Lic. Isabel Amate Pérez, se dirige a Uds. con el propósito de brindar orientaciones para favorecer la participación de los **estudiantes con discapacidad** en la aplicación de la muestra de evaluación “Aprender 2022”, el día 23 de noviembre del corriente año.

En este sentido, la Modalidad de Educación Especial, elaboró instrumentos de evaluación específicos a los fines de promover el acompañamiento, así como garantizar la accesibilidad física y curricular de los estudiantes de 6to grado del Nivel Primario con discapacidad. Dichos alumnos desarrollan su trayectoria educativa en las diversas instituciones de educación común, con el apoyo del Servicio de Inclusión Escolar (S.I.E).

Los instrumentos de evaluación jurisdiccionales, estarán disponibles en la página del Ministerio y responden a las necesidades educativas de los estudiantes del S.I.E.

En anexo único, que acompaña la presente, se brindan las orientaciones relacionadas con la aplicación de esos instrumentos de evaluación.

Saludos cordiales

Lic. Isabel Amate Pérez  
Secretaria de Estado de Educación



## **Circular Nº 20 /2022 APRENDER 2022 - ESTUDIANTES DEL SERVICIO DE INCLUSIÓN ESCOLAR**

### **ANEXO 1**

---

#### **Orientaciones para la aplicación de Dispositivo Aprender:**

##### **1) ANTES de la aplicación:**

- Desde la Dirección de Calidad Educativa se publicará en la página del Ministerio los modelos de Instrumentos de evaluación provinciales, para las Supervisoras/ Coordinadoras de sede cabecera. Las mismas procuraran su envío al Director/ Veedor de las instituciones educativas de su jurisdicción.
- El Director/ Veedor imprime los instrumentos de evaluación de la provincia, para los estudiantes con Discapacidad y T.E.A, para ser entregados a los Aplicadores. Este comparte al Equipo de Apoyo del Servicio de Inclusión Escolar (S.I.E) para la selección del instrumento adecuado a las necesidades educativas del estudiante.
- Los miembros de los Equipos de Apoyo del S.I.E, serán el andamiaje de los Aplicadores.
- Determinación por parte de los “Equipos de Apoyo de los estudiantes con discapacidad” (estatales, privados o particulares) de uno de sus miembros, para el acompañamiento del desarrollo de la evaluación. Así todo estudiante tiene que estar acompañado el día de la evaluación, por un miembro del Equipo de Apoyo, para el desarrollo de la evaluación.
- El miembro del Equipo de Apoyo del S.I.E, que acompaña al estudiante, seleccionará el instrumento de evaluación que necesitará resolver el estudiante de ambas Áreas: Lengua y Matemática.
- El Equipo de Apoyo del estudiante con discapacidad o T.E.A puede decidir que el mismo desarrolle la evaluación del APRENDER, censal.



aplicador entregará el material (lápiz y goma) también al estudiante del S. I.E.

**2) DURANTE** la aplicación:

- El miembro del Equipo de Apoyo del S.I.E tendrá que procurar que el / la estudiante del S.I.E desarrolle la evaluación junto a sus compañeros/as y se promueva la autodeterminación, sobre todo en este espacio de enseñanza-aprendizaje.
- El miembro del Equipo de Apoyo que acompaña al estudiante será quien determine los requerimientos de tiempo o espacio, así como su administración según lo requiera el estudiante del Servicio de Inclusión Escolar (S.I.E).
- El profesional del Equipo de Apoyo del S.I.E procurará que el estudiante complete todo el cuadrado de la respuesta, que desea seleccionar. Al respecto si necesita borrar, tiene que procurar que sea toda la superficie del cuadrado en su totalidad.
- Realizar la anticipación al estudiante de la situación de evaluación, que desarrollará, para que realice las actividades y se procure el sostén del tiempo según sus necesidades.

**3) DESPUES** de la aplicación:

- El aplicador guardará el instrumento de evaluación provincial, desarrollado por el estudiante del S.I.E, en un sobre de papel madera en el que tendrá que escribir que es el instrumento del estudiante del S.I.E y los datos de la institución escolar.
- **Este sobre se entregará al Director/ Veedor, no se enviará, ni se guardará en la caja que se dirige a Nación.**
- El Director/ Veedor **enviará el sobre del estudiante del S.I.E al Supervisor**, para que él mismo entregue a la Dirección de Calidad Educativa.

**OBSERVACION**



Los estudiantes con discapacidad auditiva y ceguera, podrán estar acompañados en esta instancia evaluativa, por el intérprete en LSA y/o su docente de apoyo con orientación en Braille, según corresponda.